



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

Reitérese a la Notaría 5ª de Bucaramanga el contenido del oficio 046 del 18 de los corrientes relacionado con el envío del registro civil de nacimiento del menor, *advirtiéndole* que debe dar respuesta inmediata, so pena de incurrir por su renuencia en multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Nacional, y *envíese copia* a la parte actora para que esté atenta a realizar las diligencias y coordinar la expedición del documentos a la mayor brevedad posible. *Librese* oficio.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

  
ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2020-00136-00 investigación paternidad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72dee8bb4988de039dfbf5f6e8eba1e04be28e0a69a46e5c6732106cf2e8de0b**

Documento generado en 28/01/2021 02:44:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>